



Resolución Jefatural No. 076-2016-AGN/J

Lima, 20 ABR. 2016

VISTOS, el Informe N° 052-2016-AGN/OTA, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Oficina Técnica Administrativa y el Informe N° 066-2016-AGN/OTA-OPP, de fecha 7 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre conformación de grupo de trabajo encargado de elaborar informe para la transferencia de gestión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de los Lineamientos que regulan la transferencia de gobierno por parte de los Ministros y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016, aprobados por Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, establece que las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo constituyen formalmente un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión, de acuerdo a las disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece que el Ministro, en su calidad de autoridad saliente, y los Titulares de las entidades adscritas al Ministerio deben constituir formalmente sus Grupos de Trabajo con la antelación necesaria a la fecha del término del periodo de Gobierno Nacional; debiendo contar cada grupo con un Presidente;

Que, siendo el Archivo General de la Nación una entidad pública adscrita al Ministerio de Cultura, corresponde designar al Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión;

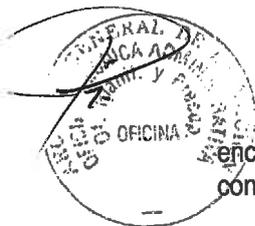
Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Grupo de Trabajo del Archivo General de la Nación encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión por el periodo 2011-2016, que estará conformado de la siguiente manera:

- Lic. Deomar Hidalgo Salas, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien actuará como Presidente.
- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro, Director Nacional de Archivo Histórico.
- Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez, Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
- C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómero, Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
- Eco. Guido Peláez Hidalgo, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.





Artículo Segundo.- El Grupo de Trabajo cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo N° 022-2016-PCM y la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional".

Artículo Tercero.- El Grupo de Trabajo presentará el Informe para la transferencia de gestión por el periodo 2011-2016, a más tardar el 5 de julio de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


IC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional